

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

22557 *Resolución de 21 de octubre de 2026, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre a los grupos profesionales T3 y T5 sujetos, al V Convenio Colectivo de personal laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*

La presente convocatoria se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 387/2026, de 6 de mayo por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2026, en el Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025, así como de lo establecido en el artículo 12 del V Convenio Colectivo de personal laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Esta convocatoria tendrá en cuenta los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad, publicidad y el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Resolución de 20 de octubre de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2025, por el que se aprueba el IV Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 103.4 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado del 28») de Presupuestos Generales del Estado para 1991, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar procesos selectivos por el sistema general de acceso libre como personal laboral fijo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que se desarrollará con sujeción a las siguientes:

Primero.

Convocar proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre en los grupos profesionales T3 y T5 sujetos al V Convenio Colectivo de personal laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Segundo.

La distribución de carácter orientativo de las plazas convocadas figura relacionada en el anexo a la presente resolución. No obstante, esta distribución, de carácter meramente orientativo, podrá verse modificada en función de las necesidades de organización, así como por los efectos de los procesos de movilidad y cobertura de puestos contemplados en el V Convenio Colectivo del personal laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Tercero.

Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar electrónicamente la solicitud de admisión a pruebas selectivas, realizar el pago de la correspondiente tasa de derechos de examen y presentar esa solicitud, en la forma establecida en las bases de la convocatoria.

El modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas convocadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y liquidación de la tasa de derechos de examen (modelo 791), aprobado por Resolución de 17 de julio de 2020 (BOE del 22), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se encuentra a disposición de los interesados en la dirección de Internet <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientos-no-tributarios/empleo-publico.html>, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/B201.shtml>.

Cuarto.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.

La resolución de convocatoria y las bases del proceso selectivo, así como los actos que deriven de su ejecución se publicarán, al menos, en la dirección de Internet <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/trabajar-agencia-tributaria.html> y en el Punto de Acceso General <https://administracion.gob.es/> y en el Portal Funciona.

Madrid, 21 de octubre de 2026.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 9 de mayo de 2022), el Director del Departamento de Recursos Humanos, Francisco Celso González González.

ANEXO

Distribución geográfica con carácter orientativo de las plazas convocadas

Grupo profesional T3

Provincia	Total provincia
Madrid.	3
Total.	3

Grupo profesional T5

Provincia	Total provincia
Barcelona.	2
Caceres.	1
Cantabria.	1
Castellon/Castello.	2
Girona.	1
Madrid.	6
Pontevedra.	1
Tarragona.	1
Toledo.	1
Valladolid.	1
Total.	17